

## **¡Pero cómo no te va a gustar!: reivindicar el placer en la apreciación estética**

### *Coordinación*

**Diego Zorita Arroyo (U. de Valencia), Natxo Navarro Renalias (U. de Murcia),  
Clara Campuzano Gómez (U. de Murcia) y Lola Martínez-Pons Ortúño (U. de  
Murcia)**

### *Texto*

**K. Gorodeisky (2021) “The Authority of Pleasure”, *Nôus* 55 (1): 199-220**

<https://doi.org/10.1111/nous.12310>

### *Inscripciones*

<https://forms.gle/Mvn8aEqJTEPRcvg88>

### **Descripción**

Con esta propuesta, pretendemos reivindicar el lugar central del placer en la apreciación estética a través del proyecto de Keren Gorodeisky, representado particularmente en el texto elegido: “The Authority of Pleasure” (2021). Esta reivindicación se remonta a los orígenes de la estética moderna, pero en los últimos tiempos ha adquirido una nueva urgencia: ¿es el placer sensible a razones?,

¿podemos hablar de una racionalidad estética, del mismo modo que lo hacemos en el ámbito teórico o práctico?, ¿hay lugar para la justificación del gusto propio? Para responder afirmativamente a cuestiones como estas, el trabajo de Gorodeisky propone una visión racional a la par que afectiva de la apreciación estética.

Tradicionalmente, sin embargo, las emociones han suscitado cierto escepticismo. Por un lado, desde la Antigüedad se las cree responsables de nublar el buen juicio. Por otro lado, a menudo son recalcitrantes: saber que volar en avión no es particularmente peligroso no evita que podamos tener miedo de ello, del mismo modo que creer que una obra de arte es valiosa no siempre altera el sentimiento de indiferencia hacia la misma. En virtud de esta aparente impermeabilidad de las emociones ante consideraciones racionales, se establece una oposición entre emociones y racionalidad que posee cierta popularidad tanto dentro como fuera de la filosofía. Frente a esta desconfianza, no obstante, hay quien reivindica una comprensión de las emociones según la cual estas pueden entrañar una dimensión normativa (ser adecuadas o inadecuadas) y ser sensibles a razones (modificarse a la luz de consideraciones críticas). En filosofía de las emociones, por ejemplo, este enfoque goza de cierta difusión (Scarantino & de Sousa 2021). No obstante, su aceptación no tiene el mismo calado en otros ámbitos como precisamente la estética, donde resulta crucial la discusión sobre el papel de las respuestas afectivas en la apreciación, valoración e interpretación artísticas (Carroll 2016; Lopes 2018; Meskin 2004).

El trabajo de Keren Gorodeisky se dirige centralmente a corregir esto. Con ese espíritu, el interés por el texto que proponemos es doble. En primer lugar, ofrece una respuesta contemporánea al problema clásico de la antinomia del gusto. Mientras que las apreciaciones estéticas poseen una dimensión subjetiva a su base, pues se apoyan en una experiencia personal de (dis)placer, estas presentan también una dimensión objetiva dado que reconocemos apreciaciones mejores que otras. Con esta cuestión de fondo, sin caricaturizar el placer estético

en términos puramente hedonistas, y frente a posibles desconfianzas por enfatizar la dimensión afectiva de la apreciación estética, Gorodeisky revisa y robustece nuestra comprensión del placer en estética. Para ello, argumenta no solo en favor del papel racional y normativo del placer estético, sino también de su potencial cognitivo y epistemológico. En segundo lugar, en relación con la mencionada dimensión objetiva, Gorodeisky

ofrece una interesante aproximación al problema de la justificación de las apreciaciones estéticas.

¿Cómo podríamos dar cuenta de situaciones en las que, por ejemplo, un sujeto disfruta de una obra y, al mismo tiempo, carece de razones para su apreciación? Pese a reconocer el carácter intrínseco del placer en la apreciación estética y ofrecer explicaciones evolutivas sobre los procesos cognitivos que lo fundamentan, acercamientos naturalistas, como los de Bence Nanay (2015) o Jean-Marie Schaeffer (2019), no dan cuenta de su dimensión normativa y no logran responder a cuestiones como la planteada.

En particular, proponemos orientar la sesión (no exclusivamente) hacia la discusión de las siguientes cuestiones del texto elegido:

- **La no contingencia del vínculo entre placer estético y evaluación artística:** para Gorodeisky, el placer es la base de la evaluación y apreciación estéticas de la obra de arte. Lejos de ser un mero efecto de la apreciación, constituye su índice regulador: apreciar estéticamente una obra consiste en reconocerla como merecedora de placer y como fuente de razones para su disfrute. A este respecto, el placer que genera una obra de arte se explica por aquello que lo justifica. Dicha justificación no consiste en la mera apelación a una preferencia personal, sino en la descripción de las propiedades de la obra que la hacen valiosa. A esta vinculación entre la explicación y la justificación del placer la denomina Gorodeisky como el «nexo explicativo-normativo» y constituye el principal argumento en su defensa de que el placer en el arte responde a razones (2018).
- **El carácter activo del placer estético:** aunque el placer de una apreciación no es activo en el sentido de producirse a voluntad (no podemos *decidir* lo que nos hará sentir una obra), sí lo es en el sentido de ser sensible a consideraciones racionales sobre su adecuación o fundamentos normativos. Frente a las meras sensaciones, como un dolor de cabeza, nuestras apreciaciones estéticas no son episodios psicológicos atravesados pasivamente, sino que son susceptibles de ser justificadas o cuestionadas. A su vez, este carácter activo apunta a otro aspecto central del placer estético: su dimensión agencial (Gorodeisky 2021b). Es decir, el placer estético es una expresión del «yo», algo que nosotros *hacemos* (Alcaraz, 2019), en la medida en que involucra el ejercicio de nuestras capacidades de juicio para apreciar el valor estético de una obra (en contraste con otro tipo de placeres que meramente responden, por ejemplo, a cuestiones fisiológicas o idiosincráticas) y nuestro compromiso con su adecuación .
- **La evaluación estética como respuesta afectiva:** Gorodeisky distingue entre evaluaciones no afectivas de las obras (basadas en testimonios o inferencias a partir de percepciones no afectivas) y evaluaciones afectivas (basadas en respuestas de dis/placer). Si el placer estético es activo, racional y normativo, entonces se dirige inequívocamente al valor de las obras y, por lo tanto, constituye una base legítima para la evaluación estética de los objetos de apreciación. La consecuencia principal de esta revisión es el rechazo de las evaluaciones no afectivas como estéticas *per se*, sin verse sustentadas por evaluaciones afectivas (ej. “*Cien años de soledad* es una obra imprescindible porque goza de reconocimiento mundial”). Sólo los juicios que expresan una respuesta afectiva hacia un objeto son propiamente estéticos, de modo que

los testimoniales o inferenciales contribuyen a la evaluación estética únicamente en virtud de su conexión con los primeros (2021b).

- **El perfil epistemológico del placer estético:** para una tradición escéptica respecto a los estados afectivos, estos constituyen la respuesta de un sujeto ante algo, pero no describen ni representan el mundo de una determinada forma. Del mismo modo, se entiende que las respuestas de (dis)placer ante una obra expresan el estado psicológico del sujeto sin describir o representar el objeto apreciado. Frente a esta visión, Gorodeisky reivindica la capacidad del placer estético de representar o revelar algo sobre el mundo. Es decir, enfatiza su carácter epistemológico al defender su capacidad de manifestar las cualidades y el valor de las obras. Así, apreciar estéticamente una obra de arte no solo expresa el estado emocional del sujeto, sino que a través del placer estético que constituye la apreciación *conocemos* el valor de la obra (Gorodeisky & Marcus 2022).

Por último, queremos enfatizar el carácter colectivo y horizontal que deseamos que tenga esta mesa de trabajo. Por un lado, lejos de acaparar la palabra, los/as coordinadores de la propuesta esperamos fomentar y moderar una discusión conjunta durante la sesión que se planteará como un seminario de lectura. Por otro lado, nos gustaría que esta mesa suponga un espacio cómodo para la participación de todo el mundo. Más allá de las variadas tradiciones estéticas representadas entre los/as SOCyOS/AS de SEyTA, esperamos que las cuestiones centrales que aborda esta propuesta resulten de interés para cualquier esteta.

### **Bibliografía:**

- Alcaraz, M. (2019) “Beauty and the Agential Dimension of the Judgement of Taste”, en Huemer, W. y Vendrell-Ferrán, I. (eds.) *Beauty: New Essays in Aesthetics and the Philosophy of Art*, 123-45. Munich: Philosophia.
- Carroll, N. (2016) “Art appreciation”, *The Journal of Aesthetic Education*, 50(4): 1-14.
- Gorodeisky, K. (2021a) “The Authority of Pleasure”, *Nôus* 55(1): 199-220.
- Gorodeisky, K. (2021b) “Must Reasons Be Either Theoretical or Practical? Aesthetic Criticism and Appreciative Reasons”, *Australasian Journal of Philosophy*, 100(2): 313-329
- Gorodeisky, K. (2022) “Aesthetic Agency”, en Ferrero, L. (ed.) *Routledge Handbook for the Philosophy of Agency*, 456-466. Londres: Routledge.
- Gorodeisky, K. & Marcus, E. (2018) “Aesthetic Rationality”, *Journal of Philosophy*, 115 (3), 113-140.
- Gorodeisky, K. & Marcus, E. (2022) “Aesthetic Knowledge”, *Philosophical Studies* 179(8): 2507–2535.
- Lopes, D. M. (2018) *Being for beauty: Aesthetic Agency and Value*. Oxford: OUP.
- Meskin, A. (2004) “Aesthetic testimony: What can we learn from others about beauty and art?”, *Philosophy and Phenomenological Research*, LXIX(1): 65–91.
- Nanay, B. (2015) *Aesthetics as Philosophy of Perception*. Oxford: OUP.
- Schaeffer, J. M. (2019) *La experiencia estética*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Scarantino, A. & Sousa, R. (2021) “Emotion”, en The Stanford Encyclopedia of Philosophy [<https://plato.stanford.edu/archives/sum2021/entries/emotion/>].